

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

44 *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se dispone la publicación de la licitación del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de acogimiento residencial de adolescentes atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: División de Contratación.
 2. Domicilio: calle O'Donnell, número 50.
 3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
 5. Dirección de Internet del "Perfil del Contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: AM-001/2021 (A/SER-023632/2020).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Acuerdo Marco.
 - b) Descripción: El Acuerdo Marco tiene por objeto determinar las condiciones de la atención residencial para menores de edad de 13 a 18 años (hasta el día del cumplimiento de los 18 años), atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se especifican las necesidades administrativas a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como establecer el procedimiento para su prestación mediante contratos basados en este Acuerdo Marco.

A los efectos de este Acuerdo Marco, se entiende por acogimiento residencial la modalidad de atención a menores con medida de protección, de guarda o tutela, adoptada por la Comisión de Tutela del Menor o por decisión judicial, de modo temporal, en tanto se promueve su integración socio-familiar. Constituye una alternativa cuando han fracasado o resultan inviables los apoyos o actuaciones para mantener al menor en su medio familiar de origen, en los términos establecidos por el artículo 172 del Código Civil.

Las plazas adjudicadas en el presente Acuerdo Marco, una vez contratadas en virtud de los contratos que de él se deriven, quedarán integradas dentro de la Red Pública de Centros de Protección de menores, dependiente de la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: ES300 (provincia de Madrid).
 - e) Plazo de vigencia: Dos años, conforme al apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- f) Admisión de prórroga: Sí, prorrogable por uno o varios períodos superiores o inferiores a un año, sin que el plazo total, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: Sí.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV: 85311300-5 “Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes”.
- j) Compra pública innovadora: No.
- 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios:
 - Oferta económica: 49 puntos.
 - Criterios de calidad evaluables de forma automática: 51 puntos, conforme al apartado 9 de la Cláusula 1 del PCAP.
- 4. Valor estimado del acuerdo marco: 20.536.243,20 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación: Plaza ocupada/día: 106,56 euros; 10 por 100 IVA: 10,66 euros; importe total: 117,22 euros.
- 6. Garantías exigidas:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva para el acuerdo marco: No procede.
 - Definitiva para los contratos derivados: conforme al apartado 15 de la cláusula 1 del PCAP.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Otros requisitos específicos: Habilitación empresarial de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 5 de marzo de 2021.
 - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), donde están disponibles los medios necesarios.
 - c) Admisión de variantes: No.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- 9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática.
 - b) Fecha y hora: 10:30 horas del día 16 de marzo de 2021, los interesados en asistir de forma telemática a este acto deberán solicitarlo mediante correo electrónico dirigido a contratacion@madrid.org con una antelación mínima de 48 horas, indicando el nombre del licitador o entidad y de la persona participante.
- 10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.
- 11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 29 de enero de 2021.
- 12. La documentación a presentar se distribuirá en dos sobres:
 - Sobre número 1: “Documentación administrativa”.
 - Sobre número 2: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas”.

13. Este acuerdo marco está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del mismo definidas en el apartado 19 de la cláusula 1 y en las cláusulas 31 y 33 del PCAP.

14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.

15. El acuerdo marco no está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea.

16. Acuerdo marco susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el capítulo V de la LCSP:

— Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>).

— Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP.

17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.

18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.

19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la LCSP.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 28 de enero de 2021.—El Secretario General Técnico, Salvador Sanz Iglesia.

(01/3.329/21)

